

RESOLUCIÓN NÚMERO DCE-08-2019

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, seis de febrero de dos mil diecinueve.

LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- por medio del Oficio DA-CB-001-2019 solicita que se apruebe los porcentajes de depreciación de sus activos fijos.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Ministerial número 49-2006, faculta a la Dirección de Contabilidad del Estado para que, por medio de Resolución Interna, autorice los porcentajes de depreciación y amortización de los activos fijos depreciables y amortizables de las entidades del Sector Público No Financiero.

POR TANTO:

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 literal a) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 29 del Acuerdo Gubernativo número 112-2018, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Finanzas Públicas, la Dirección de Contabilidad del Estado,

RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el porcentaje de depreciación de los Activos Fijos que corresponden al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP- de la manera siguiente:

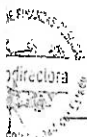
	Porcentaje
a) Maquinaria y Equipo de Construcción	15%
b) Equipo Militar y de Seguridad	10%

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO

8ª. Avenida 20-59, zona 1, torre de Finanzas Públicas · 4º. Nivel

PBX: 2374 3000 Ext: 10408-10403-10404

www.minfin.gob.gt





**MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.**

Artículo 4º. Vigencia. La presente Resolución empezará a regir inmediatamente.

Trasládese al Instituto Técnico de Capacitación y Productividad para su conocimiento y cumplimiento.

[Handwritten signature]
f: _____
• Lic. Raúl Humberto de León Letyna
Sub-Director
Dirección de Contabilidad del Estado

[Handwritten signature]
f: _____
• Lic. Rudy Roldomir Villeda Vanegas
Director
Dirección de Contabilidad del Estado